

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02818-2022

Pantallas Led en Centros Territoriales

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO "Pantallas Led en Centros Territoriales"						
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	1.220.000,00	44,00	1.084.865,87	52,00	96,00	11,08
Desestimadas y / o Inadmitidas						
RPG Technology, S.A.	Se solicita una potencia de consumo máxima de 90 W/cabinet, y el ofertado, según la información técnica aportada en la oferta, consume 163 W/cabinet. También se solicita una potencia de consumo medio de 40 W/cabinet, y el ofertado consume 50 W/cabinet. - En el Pliego de condiciones técnicas se especifica que junto con la pantalla la oferta deberá incluir la estructura lineal de soporte (base). La empresa ofertante no cumple el pliego porque no incluye dichas estructuras. Expresamente indica en su oferta "RPG: no se incluyen estructuras, pero si los elementos de fijación a las estructuras existentes".					
Megalux Europe, S.L.	No cumple el pliego técnico ya que en este se exige que la conexión en el interior de cada módulo (fuente alimentación, hub y submódulos) se realice sin cables para evitar manipulaciones, puntos de fallo y exceso de tiempos de sustitución. La alimentación de la electrónica interna de los módulos ofertados se realiza mediante cables y atornillado de bornas que requieren manipulación y tiempo para la sustitución de los componentes. No cumple el pliego técnico en lo referente a afectación de luminancia y colorimetría en función del ángulo de tiro de cámara. Se exigen unas características de ángulos de visión horizontal y vertical de 160º. Según mediciones realizadas mediante goniofotómetro en laboratorio especializado independiente.					
Ledandgo S.L.	Por incluir la oferta técnica en sobres incorrectos en base al artículo 6 del PCG: Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el Anexo II, apartado 7.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 1 de agosto de 2022